

EDICTO No.0292-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° FIT-152 se ha proferido la resolución VCT-000850 de fecha quince (15) de octubre de 2019 y en su parte resolutoria dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la solicitud de cesión total de derechos y obligaciones presentada por las sociedades **MINERALES INDUSTRIALES DE COLOMBIA – COLMINERALES S.A.S** identificada con el Nit. 8260035549 y **PRODUCTORA DE MINERALES Y OBRAS CIVILES – PROMINCO LTDA** identificada con el Nit. 8260035588, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. FIT-152, en favor del señor **CESAR AUGUSTO JEREZ BERRIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.229.896, el día 3 de mayo de 2019, a través de Radicado No. 20199030525032, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a las sociedades **MINERALES INDUSTRIALES DE COLOMBIA – COLMINERALES S.A.S** identificada con el Nit. 8260035549 y **PRODUCTORA DE MINERALES Y OBRAS CIVILES – PROMINCO LTDA** identificada con el Nit. 8260035588, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. FIT-152 y al señor **CESAR AUGUSTO JEREZ BERRIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.229.896, en su condición de tercero interesado; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante Edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintiséis (26) de noviembre de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el dos (02) de diciembre de 2019 a las 4:00 p.m.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20 Fax: 770 54 66

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co